



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N°005-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2014, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 01 de Junio del año 2014, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores concejales, señor Vicealcalde. Agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo señor secretario, sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO.-** Da lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente al día 27 de mayo de 2014. **3.** Aprobación en segundo debate de la "Ordenanza para la Declaratoria de Bien Mostrenco del terreno abandonado, ubicado en el barrio San Sebastián de la parroquia de Cajabamba del Cantón Colta, presuntamente de propiedad de la Señora Rosaura Tenelanda Llangari."; previo informe de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal. **4.** Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza para la Declaratoria de Bienes Mostrencos de los terrenos abandonados, ubicado en Sigcho Guayco" sector rural de la parroquia de Cajabamba del Cantón Colta, previo informe de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal. **5.** Conocimiento y toma de resolución de la propuesta económica y técnica del Diseño del Plan de Movilidad para asumir las Competencias en Tránsito a favor del GADMC-Colta, presentada por el Ing. Fabián Bolaños. **6.** Conocimiento y toma de resolución de la propuesta económica y técnica para el Fomento de la Cultura y Actividades Turísticas Ancestrales a desarrollarse en el Cantón Colta, presentada por la Comisión Ocasional del GADMC-C. **7.** Clausura de la sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Buenas días señor alcalde compañeros concejales, estoy de acuerdo con el orden del día que se ha puesto en consideración; por lo tanto mociono que se apruebe el mismo. Apoya la moción el Concejales Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°015-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°05-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 30 DE MAYO DE 2014. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE MAYO DE 2014. 3. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ."**; PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. **4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS DE LOS TERRENOS ABANDONADOS, UBICADO EN SIGCHO GUAYCO" SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS EN TRÁNSITO A FAVOR DEL GADMC-COLTA, PRESENTADA POR EL ING. FABIÁN BOLAÑOS. 6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN OCASIONAL DEL GADMC-C. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE MAYO DE 2014.- EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Pone en consideración del Concejo el acta correspondiente al 27 de Mayo de 2014. EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, CONCEJAL.-Buenos días señor Alcalde señores concejales; estoy de acuerdo con la presente acta correspondiente al 27 de mayo de 2014; por lo tanto mociono que se apruebe. Apoya la moción el Concejel Dr. Pablo Valente. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°016-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2014 RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MARTES 27 DE MAYO DE 2014"** Siguiendo punto. **3. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ.”; PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- Como comisión se quedo que se realice observaciones y de haberlas se inserte en el texto final de la ordenanza, además debía identificarse que obra se va ser en este bien que se declara mostrenco aspectos que se los ha recogido en la presente ordenanza; por lo expuesto y una vez que hemos aclarado esta situación mociono para que esta ordenanza se apruebe en segundo debate debiendo continuarse con los trámites de ley para destinarlo de acuerdo a los informes técnicos. **EL DR. GONZALO FRAY, SINDICO.-** Señores concejales sugiero que se inserte un literal en el Art. 3 que diga: “Que se procederá al pago si los poseionarios presentan sentencia ejecutoriada relacionado a la propiedad del predio.” En razón que los presuntos dueños del predio se encuentran realizando el respectivo juicio de Prescripción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Acogiendo la sugerencia del señor Síndico del Municipio que se inserte dicho literal nuevamente elevo mi moción que se apruebe la presente ordenanza y se continúe con el trámite legal a fin que éste predio se destine para implantar el funcionamiento del centro de salud de primer nivel de atención del cantón Colta . El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°017-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA: CON BASE AL INFORME VERBAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL Y A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL EL DR. PABLO VALENTE, AMPARADOS EN EL ART 264 NUMERAL 2. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ART. 57 LITERAL a), b) ART. 419 LITERAL c), 435 DEL COOTAD, 603, 605, 622 Y MÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL POR UNANIMIDAD **RESUELVE:** “**1) INSERTAR UN LITERAL EN EL ART. 3 QUE DIGA: “QUE SE PROCEDERÁ AI PAGO SI LOS POSESIONARIOS PRESENTAN SENTENCIA EJECUTORIADA RELACIONADO A LA PROPIEDAD DEL PREDIO.” SIGUIENTE PUNTO. 2) APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ, CÓDIGO CATASTRAL N° 060301010218007000; CON UNA SUPERFICIE DE 1.378.25 M2 PREDIO QUE SERÁ DESTINADO PARA IMPLANTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL CANTÓN COLTA. 3) SOLICITAR UNA VEZ MÁS DE SER EL CASO SE REALICEN LAS CORRECCIONES U OBSERVACIONES NECESARIAS PREVIO A SU SANCIÓN Y PROMULGACIÓN.** Siguiete punto.-





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS DE LOS TERRENOS ABANDONADOS, UBICADO EN SIGCHO GUAYCO” SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- Nos hemos reunido con toda la comisión donde hemos abordado los informe de los técnicos de Planificación, Avalúos y Catastros y el informe de Sindicatura del GAD Municipal de Colta, analizando punto por punto en base al informe del Arq. Bolívar Montecé y Arq. Froilán Salinas técnicos del municipio en el que indica que uno de los servicios que necesita el Cantón Colta para su desarrollo es la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, estudios del Proyecto del Sistema de Alcantarillado de Villa La Unión (áreas 1 y 2) y del área de protección (área 1); con la implementación de este equipamiento Urbano, se mejorará las condiciones de salud, sociales económicas, y políticas de los actores sociales del Cantón, recomendando para esta obra la ubicación de los predios Área 1, 2 y 3, con los siguientes linderos y dimensiones **ÁREA 1.** AL NORTE.- Bosque con 72. 97m; SUR.- José Llerena y Bosque con 101.41m; al ESTE.- Panamericana y José Llerena con 252.83m; y, al OESTE.- Terreno área 2 con 278.26m, **ÁREA 2.** AL NORTE.- Bosque con 98.12m; SUR ESTE.- Terreno área 1 con 278.26m; al SUR OESTE.- Río Cajabamba con 275.81m; y, **ÁREA 3.** AL NORTE.- Bosque con 30. 27m; SUR.- Bosque con 3.05m; al ESTE.- Río Cajabamba con 331.60m; y, al OESTE.- Camino a Sisapamba con 343.12m Terreno área 2 con 278.26m. Dándonos una superficie total de 39279.80m y que según la certificación de la Arq. Susana Mesa éstos predios y áreas se encuentran ubicados en el sitio denominado SIGCHO HUAYCO en el sector rural de la parroquia de Cajabamba, perteneciente al Cantón Colta, Así mismo el Registrado de la Propiedad indica en una certificación que los mencionados predios durante los últimos 15 años no consta inscrito ningún bien inmueble; y, con la información del procurador sindico donde nos da a conocer los fundamentos legales para poder ocupar los predios abandonados en conclusión la comisión hemos acogido todos estos informes técnicos y jurídicos los mismos que recoge la ordenanza de declaratoria de bienes mostrencos del sector de Sigcho Huyaco; recomendando así al seno del concejo se por conocido dichos informes y se apruebe en primer debate ésta ordenanza. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Visto los informes de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, así como de los técnicos del Departamento de Planificación, de Avalúos y Catastros de Sindicatura, y amparado en el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de República del Ecuador en concordancia con el Art. 55 literal b) y d) mociono para que se dé por conocido los informes de los técnicos del Departamento de Planificación, Avalúos y Catastros y de Sindicatura y se





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

apruebe en primer debate La Ordenanza para la Declaratoria de Bienes Mostrencos de los Terrenos Abandonados, Ubicado en Sigcho Guayco” Sector Rural De La Parroquia De Cajabamba Del Cantón Colta. Predios que serán destinados para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Villa La Unión y que mejorarán las condiciones de salud, sociales, económicas, y políticas de los actores sociales del Cantón. Así mismo que la presente ordenanza pase a la misma comisión para un nuevo análisis y recomendación al concejo quienes elaborarán el texto final para su aprobación en segundo y último debate debiendo hacer constar la vigencia de la ordenanza y los artículos de la Constitución de la República y del COOTAD respecto a las competencias exclusivas de uso y ocupación del suelo y la de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y otros; y por último solicitar a la misma comisión en coordinación con el Síndico del Municipio y la Jefatura de Avalúos y Catastros individualicen cada uno de los predios los predios que se van a declara como bienes mostrencos determinando si son urbano o rurales, productivos o no; y, si poseen o no títulos de propiedad. Apoya la moción el concejal Lic. José Guamán e Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°018-S.O-CMC-2014**: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA: DANDO POR CONOCIDO LOS INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS Y DE SINDICATURA; EN CONOCIMIENTO DE LA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS DE LOS TERRENOS ABANDONADOS, UBICADO EN SIGCHO GUAYCO SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA, Y AMPARADOS EN ART. 264 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE REPÚBLICA DEL ECUADOR EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 LITERAL b) y d), ART. 57 LITERAL a), b) ART. 419, 435 DEL COOTAD; ART. 603, 605, 622 Y MÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD **1) ACOGER LOS INFORMES DE LOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS Y DE SINDICATURA RELACIONADO CON LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS DE LOS PREDIOS DE SIGCHO HUAYCO; y APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, 2) APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS DE LOS TERRENOS ABANDONADOS, UBICADO EN SIGCHO GUAYCO” SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA. PREDIOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE VILLA LA UNIÓN, Y QUE MEJORARÁN LAS CONDICIONES DE SALUD, SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LOS ACTORES SOCIALES DEL CANTÓN COLTA, 3) PASAR**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

LA MISMA COMISIÓN PARA UN NUEVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO QUIENES ELABORARÁN EL TEXTO FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEBIENDO HACER CONSTAR UNA DISPOSICIÓN FINAL QUE INDIQUE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA Y LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y DEL COOTAD RESPECTO A LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO Y LA DE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y OTROS; y, **4) SOLICITAR A LA MISMA COMISIÓN EN COORDINACIÓN CON EL SÍNDICO DEL MUNICIPIO Y LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS INDIVIDUALICEN CADA UNO DE LOS PREDIOS QUE SE VAN A DECLARA COMO BIENES MOSTRENCOS, DETERMINANDO SI SON URBANOS O RURALES, PRODUCTIVOS O NO; Y, SI POSEEN O NO TÍTULOS DE PROPIEDAD.** Siguiendo punto. **5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS EN TRÁNSITO A FAVOR DEL GADMC-COLTA, PRESENTADA POR EL ING. FABIÁN BOLAÑOS.- EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hasta el año 2015 debemos asumir la competencia de tránsito dentro de nuestra jurisdicción; nuestro municipio está considerado como un municipio tipo (C) en materia de tránsito debido a asumir la planificación de uso y ocupación de suelo; otros municipios por ser más grandes son de tipo A y B, por lo tanto debemos crear una Unidad de Tránsito que ya se lo está considerando en el nuevo Orgánico Estructural del Municipio. Al crearse esta Unidad y por ende asumir la competencia de tránsito necesitamos un diseño del plan de movilidad; el presente plan de movilidad ha sido presentado por un consultor Ing. Fabián Bolaños quien indica que una vez asumida la competencia de tránsito el municipio tendrá como ingresos 45 mil dólares aproximadamente cada año, consultoría que tiene un valor de 22.000 mil dólares, existe el currículum del consultor de las experiencias que ha tenido en otros municipios, siendo una competencia exclusiva del municipio y que debemos asumir pongo en conocimiento de todos Ustedes. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Indica que este punto el concejo de por conocido en virtud que de acuerdo Art. 6 numeral 16 de la ley Orgánica de Contratación Pública, la contratación de consultoría corresponde directamente al ejecutivo de los GAD Municipal. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Manifiesta si es o no competencia asumir esta competencia por cuanto el municipio se encuentra en tipo (C). **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Estas categorías están ya determinadas para cada municipio del país, y en función de esas categorías toca asumir la competencia de tránsito, este plan es para asumir la competencia previo un estudio y para ello se requiere el plan de movilidad. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Debemos ir puntualizando creemos que a lo mejor el valor de la consultoría debería incrementarse o modificarse, eso ya sería que los técnicos lo hagan en la reforma presupuestaria. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Una vez analizado el plan de Movilidad de las competencias de tránsito la misma que debemos asumirla hasta el año 2015, mociono para que demos por conocido el plan de movilidad de presentado por el Ing. Fabián Bolaños y que de acuerdo a la Ley se cree una partida presupuestaria





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

con la finalidad que se pueda realizar los Estudios Presupuestarios para que el GAD Municipal del Cantón Colta asuma las competencias en materia de tránsito. Apoya la moción el concejal Lic. José Guamán. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente; **RESOLUCIÓN N°019-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA: DANDO POR CONOCIDO LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS EN TRÁNSITO A FAVOR DEL GADMC-COLTA PRESENTADA POR EL ING. FABIÁN BOLAÑOS Y EN BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL ING. LUIS NINABANDA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD 1) DAR POR CONOCIDO EL PLAN DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO PRESENTADO POR EL ING. FABIÁN BOLAÑOS Y DE ACUERDO A LA LEY SE CREE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS PARA QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ASUMA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁNSITO. Siguiendo punto. **6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN OCASIONAL DEL GADMC-C. EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Si señor alcalde y señores concejales me he tomado la molestia de leer la propuesta anterior, no nos hemos podido reunir en razón de ello en esta semana nos vamos a reunir para emitir el informe de rigor. Por lo expuesto mociono que este tema previa convocatoria del señor alcalde se trate en una sesión extraordinaria donde presentaremos el informe respectivo. Apoya la moción el Lic. Ángel Morocho El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente; **RESOLUCIÓN N°020-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y DE ACUERDO A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS NINABANDA, ADOPTAN LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN.-** POR UNANIMIDAD 1) QUE EL PUNTO DE ORDEN N° 6 QUE DICE "CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN OCASIONAL DEL GADMC-C." SE TRATE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PREVIA CONVOCATORIA DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMC-C **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 09H57 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cui, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.





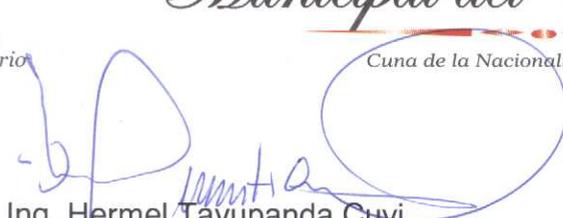
Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DE 2014, CON UNA RECONSIDERACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel.
**- SECRETARIO DEL CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**



2014/06/11
Jap